DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16554
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER14569

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/10/2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 57A No. 127-96	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:101035.03 Y_1:112816.36 X_2:101028.41 Y_2:112819.14 X_3:101035.42 Y_3:112835.15 X_4:101042.43 Y_4:112832.37		
SECTOR CATASTRAL:	Prado Veraniego Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$16m^2$		
UPZ:	24- Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0123UZNX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$130m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41928		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Agentes externos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

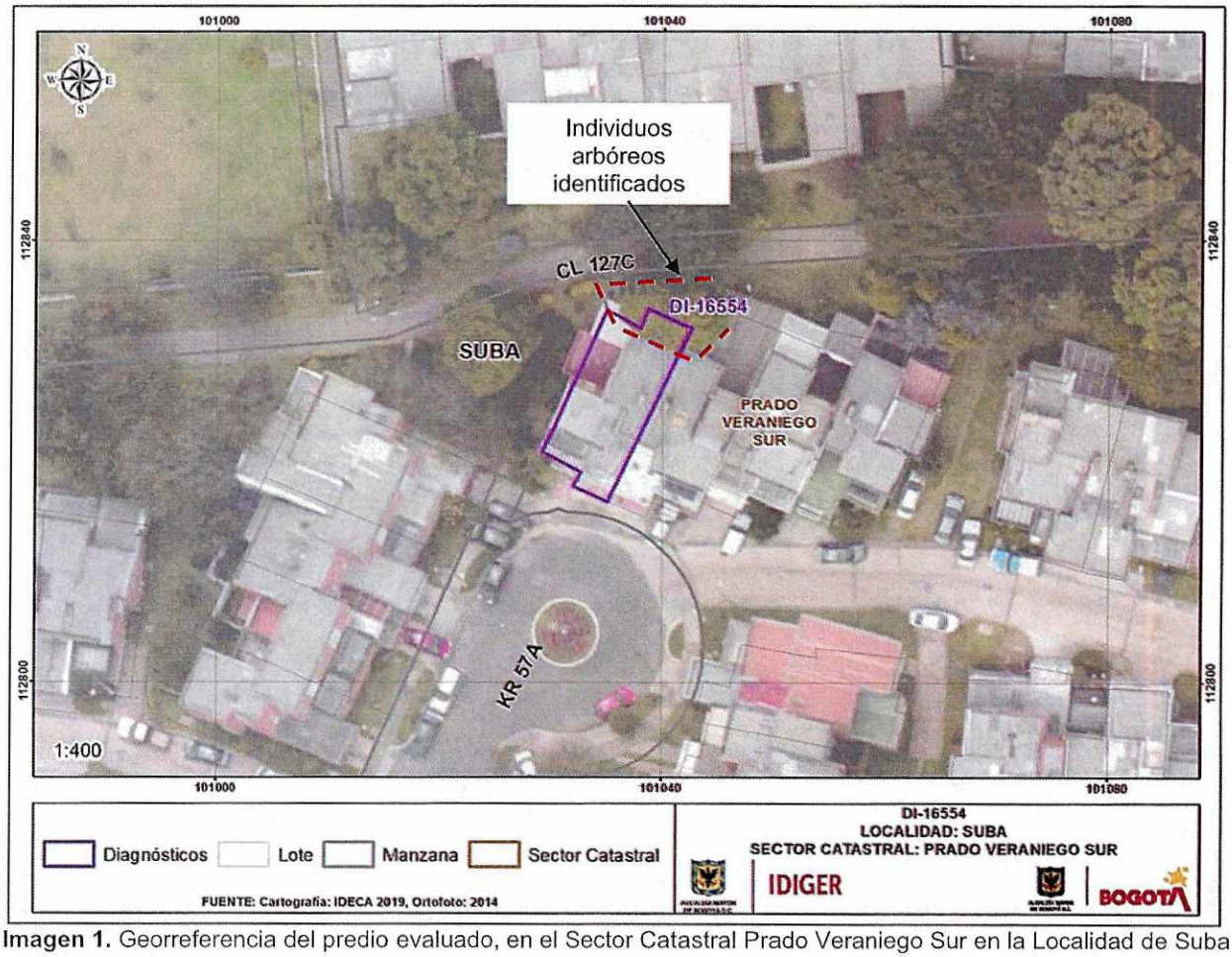


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur en la Localidad de Suba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 29 de octubre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 57A No. 127-96, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzado (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a una vivienda de tres (03) niveles, posiblemente construida en mampostería no reforzada y sistema de entrepiso en losa de concreto reforzado (ver fotografía 2). En el perímetro de los costados norte y occidente del predio se identifican algunas zonas verdes con individuos arbóreos de hasta aproximadamente 20m de altura (ver fotografía 3). La comunidad manifiesta su preocupación por dos individuos arbóreos ubicados en el costado norte de la vivienda del predio evaluado, sobre el Lote Catastral No. 0091177104, y de los cuales ya se han presentado caída de ramas sobre el patio del inmueble.

En el costado norte de la vivienda se identifican dos individuos arbóreos de aproximadamente 20m de altura junto al patio de aproximadamente de 16m² del predio (ver fotografía 4). Dichos individuos arbóreos se encuentran aproximadamente 5m de distancia de la estructura de la vivienda. Se observa exposición radicular de los individuos arbóreos, lo que ha ocasionado algunas grietas de tendencia vertical en muros perimetrales de las viviendas cercanas, las cuales ya han sido reparadas, y daños en los acabados de la placa de contrapiso del patio del predio evaluado (ver fotografías 5 a 7). Asimismo, se observa en el patio del predio evaluado, ramas provenientes de los individuos arbóreos, las cuales llevan en el sitio bastantes días de acuerdo con lo manifestado por la comunidad (ver fotografía 8).

Cabe mencionar que, durante la inspección visual se evidencian algunos postes de luz, cuyos cables se encuentran en algunos sectores enredados en los dos individuos arbóreos identificados en el costado posterior del predio de la Carrera 57A No. 127-96, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba (ver fotografía 9).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el costado norte del predio de la Carrera 57A No. 127-96, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, estén relacionadas con la acción radicular y ausencia de mantenimiento de los individuos arbóreos identificados durante la inspección visual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



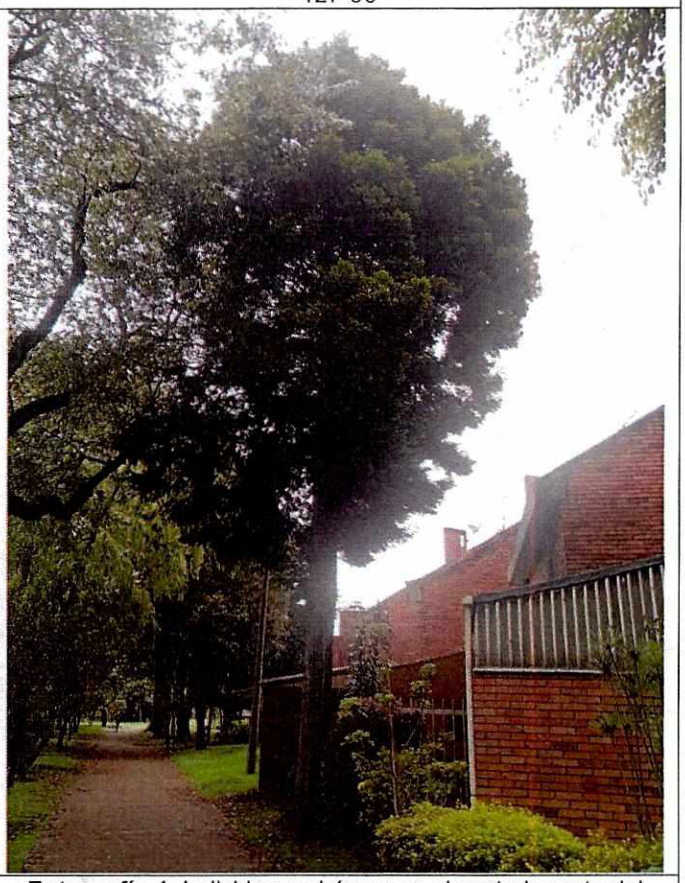
Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba.



Fotografía 2. Fachada del predio de la Carrera 57A No. 127-96



Fotografía 3. Zonas verdes en el polígono evaluado



Fotografía 4. Individuos arbóreos en el costado norte del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Exposición radicular de los individuos arbóreos identificados



Fotografía 6. Grietas reparadas en muros perimetrales



Fotografía 7. Daños en acabados de la placa de contrapiso del patio del predio evaluado



Fotografía 8. Ramas depositadas en el patio del predio evaluado



Fotografía 9. Poste de luz junto a los individuos arbóreos identificados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 57A No. 127-96	Casa	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Un aumento de los daños identificados en elementos no estructurales del patio del predio de la Carrera 57A No. 127-96, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, y la posible manifestación de afectaciones en otros puntos del predio donde no se realizó inspección visual durante la visita técnica realizada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 57A No. 127-96, ubicado en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 29 de octubre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Carrera 57A No. 127-96, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas de servicio por los daños identificados en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 57A No. 127-96, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los elementos estructurales y no estructurales del predio, con el fin de que se garantice en buen

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Carrera 57A No. 127-96, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, realizar el retiro controlado de las ramas depositadas en el patio de la vivienda. Cabe mencionar que las acciones que se adelanten en el punto se deben llevar a cabo con ayuda del personal capacitado e idóneo.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos del perímetro del predio de la Carrera 57A No. 127-96, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar algún tipo de riesgo. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables del predio. De las acciones adelantadas informar a la comunidad.

- A la Empresa ENEL-CODENSA, adelantar una verificación de los cables en los postes de energía localizados junto a los individuos arbóreos identificados en el costado norte del predio de la Carrera 57A No. 127-96, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables del predio.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071